



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2007

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 19 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de noviembre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.7 y Add.1)]

62/6. La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 61/18, de 28 de noviembre de 2006, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones 1659 (2006), de 15 de febrero de 2006, 1746 (2007), de 23 de marzo de 2007, y 1776 (2007), de 19 de septiembre de 2007, así como la declaración de la Presidencia del Consejo de 17 de julio de 2007¹,

Expresando su firme compromiso con la aplicación del Pacto para el Afganistán y sus anexos², que constituyen el marco para la colaboración entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional basada en el deseo de ambos de que el Afganistán asuma progresivamente la responsabilidad respecto de su propio desarrollo y seguridad, y destacando la necesidad de una acción internacional sostenida para ayudar al Afganistán a lograr ese objetivo,

Reafirmando su firme compromiso de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Reconociendo una vez más que los desafíos que se plantean en el Afganistán están interconectados, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y observando con agrado que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional siguen encarando esos desafíos de modo coherente,

Reiterando la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que se plantean en el Afganistán, en particular el aumento de las actividades delictivas violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegales y los implicados en el comercio de narcóticos, sobre todo en el sur y el este del país, y el desarrollo

¹ S/PRST/2007/27; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2006 - 31 de julio de 2007*.

² S/2006/90, anexo.

de las instituciones afganas de gobierno, incluso en el nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho, la aceleración de la reforma del sector de la justicia, el fomento de la reconciliación nacional, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas en la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de octubre de 1999, y en otras resoluciones pertinentes, y un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y voluntario de los refugiados y desplazados internos afganos en forma ordenada y digna, la promoción y protección de los derechos humanos, y el impulso del desarrollo económico y social,

Condenando, en este contexto, los ataques contra nacionales afganos y extranjeros dedicados a apoyar la consolidación de la paz, la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, en particular el personal de las Naciones Unidas y el personal diplomático y de entidades humanitarias y de desarrollo nacionales e internacionales, las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y observando con preocupación que, a causa de la falta de seguridad, algunas organizaciones han suspendido o restringido sus operaciones humanitarias y de desarrollo en varias partes del Afganistán,

Reconociendo los avances logrados y, sin embargo, todavía profundamente preocupada por el problema de los millones de minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y las iniciativas de recuperación y reconstrucción,

Observando que, pese a los progresos realizados en la consolidación del sector de la seguridad, el recrudecimiento de los ataques terroristas perpetrados por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, sobre todo en el sur y el este del Afganistán, la falta de seguridad ocasionada por la actividad delictiva, el terrorismo y la producción y el tráfico ilícitos de drogas, y el nexo cada vez mayor entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas siguen constituyendo un grave problema que amenaza el proceso democrático, así como la reconstrucción y el desarrollo económico,

Observando también que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país incumbe al Gobierno del Afganistán con el apoyo de la Fuerza Internacional y la coalición de la Operación Libertad Duradera, reconociendo el progreso institucional realizado en esta esfera y la coordinación continuada entre la Fuerza Internacional y la coalición, profundamente preocupada por el reciente recrudecimiento de la violencia y subrayando la importancia de ampliar aún más la autoridad del Gobierno central, incluida la presencia de fuerzas de seguridad afganas, en todas las provincias del Afganistán,

Acogiendo con beneplácito que haya concluido el despliegue de la Fuerza Internacional en todo el Afganistán, y observando, en el contexto del enfoque amplio, la existencia de sinergias en los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y de la Fuerza Internacional,

Encomiando al ejército nacional y la policía nacional del Afganistán, la Fuerza Internacional y la coalición de la Operación Libertad Duradera por sus esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad en el Afganistán,

Reconociendo, en este contexto, que es necesario prestar más apoyo al ejército nacional y la policía nacional del Afganistán para mejorar su capacidad y profesionalidad, incluso mediante mayor adiestramiento y el suministro de equipo

más moderno, y celebrando en ese sentido el despliegue de la misión de policía de la Unión Europea en el Afganistán,

Destacando que la cooperación regional constituye un medio eficaz de promover la seguridad y el desarrollo del Afganistán,

Acogiendo con beneplácito a este respecto las iniciativas emprendidas recientemente para reforzar la cooperación regional, incluido el establecimiento del Grupo de Contacto sobre el Afganistán de la Organización de Cooperación de Shangai,

Acogiendo con beneplácito también que el Afganistán ingresara en la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en la cumbre de la Asociación celebrada en Nueva Delhi los días 3 y 4 de abril de 2007, ya que constituye una oportunidad para seguir promoviendo la cooperación económica regional en pro del desarrollo,

Reafirmando su constante apoyo al espíritu y las disposiciones del Acuerdo de Bonn, de 5 de diciembre de 2001³, la Declaración de Berlín, incluidos sus anexos, de 1° de abril de 2004⁴, y el Pacto para el Afganistán, de 31 de enero de 2006, y prometiendo seguir apoyando, una vez terminada con éxito la transición política, al Gobierno y al pueblo del Afganistán en la tarea de reconstruir su país, fortalecer los cimientos de una democracia constitucional y volver a ocupar el lugar que legítimamente les corresponde en la comunidad de naciones,

Señalando la importancia de que el Gobierno nacional sea representativo de la diversidad étnica del país y asegure la participación plena y en pie de igualdad de la mujer,

Celebrando las recientes medidas adoptadas para fortalecer el compromiso del Afganistán y de la comunidad internacional respecto de la reforma del sistema de justicia, enunciadas en la Conferencia sobre el estado de derecho en el Afganistán, celebrada en Roma los días 2 y 3 de julio de 2007,

Recordando que en la Constitución se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, lo que supone un paso importante para mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de las mujeres y los niños, y expresando su preocupación por las consecuencias dañinas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas en la capacidad del Gobierno del Afganistán para garantizar el estado de derecho,

Recordando también la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, de 26 de julio de 2005, relativa a los niños y los conflictos armados,

Expresando su preocupación por todas las víctimas civiles, y reiterando su llamamiento para que se adopten todas las medidas viables a fin de garantizar la protección de la vida de la población civil y el respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos,

Recordando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, aplaudiendo los progresos alcanzados en el empoderamiento de la mujer en la política afgana como

³ Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (véase S/2001/1154).

⁴ Se puede consultar en www.unama-afg.org.

jalones históricos en el proceso político que ayudarán a consolidar la paz y la estabilidad nacional duraderas en el Afganistán, y señalando la necesidad de promover el empoderamiento de la mujer también a nivel provincial,

Observando con preocupación las denuncias de constantes infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como de prácticas violentas o discriminatorias, incluidos los “asesinatos por motivos de honor” en determinadas partes del país, dirigidos en particular contra mujeres y niñas, y destacando la necesidad de que se respeten las normas internacionales de tolerancia y libertad religiosa y de que se lleve a cabo la instrucción y el enjuiciamiento de los casos pertinentes,

Condenando los casos recientes de secuestro e incluso de asesinato de periodistas y otros civiles por grupos terroristas y extremistas,

Alentando a que se ultime la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, de carácter provisional⁵, para comienzos de 2008 y a que el Gobierno del Afganistán haga nuevos esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

Acogiendo con beneplácito los resultados de las Conferencias sobre Cooperación Económica Regional, celebradas en Kabul los días 4 y 5 de diciembre de 2005 y en Nueva Delhi los días 18 y 19 de noviembre de 2006, así como los de la Conferencia para Lograr un Entorno Propicio, celebrada en Kabul los días 4 y 5 de junio de 2007, y los de la 17ª reunión ministerial de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Herat (Afganistán) del 17 al 20 de octubre de 2007, y acogiendo con beneplácito también que el Pakistán se haya ofrecido a acoger la siguiente Conferencia sobre Cooperación Económica Regional a comienzos de 2008,

Acogiendo con beneplácito también que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo la responsabilidad, y en un grado cada vez mayor, de las actividades de rehabilitación y reconstrucción, y poniendo de relieve la necesidad crucial de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y que mejore la capacidad institucional, incluso a nivel provincial, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia,

Expresando su reconocimiento por la labor de asistencia humanitaria que realiza la comunidad internacional con miras a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, reconociendo la necesidad de seguir esforzándose por acelerar el cambio de las condiciones de vida del pueblo afgano y observando que es preciso reforzar y apoyar la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos, en particular servicios de educación y salud pública, y promover el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito el constante regreso de refugiados y desplazados internos de manera voluntaria y sostenible, y observando con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones no son aún propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a sus lugares de origen,

Reconociendo que el subdesarrollo y la falta de capacidad aumentan la vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales y a las condiciones climáticas extremas,

⁵ S/2006/105, anexo.

Expresando su reconocimiento por la labor de los equipos provinciales de reconstrucción y del comité directivo ejecutivo,

Profundamente preocupada por el aumento del cultivo y la producción de estupefacientes en el Afganistán, así como por el tráfico de drogas y el nexo cada vez mayor entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, que socavan la estabilidad y la seguridad, así como la reconstrucción política y económica del país, y tienen consecuencias peligrosas en la región y mucho más lejos, y encomiando la determinación renovada del Gobierno del Afganistán de librar al país de estas perniciosas actividades de producción y comercio, en particular mediante la adopción de medidas enérgicas para hacer cumplir la ley,

Recordando la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas actualizada⁶ y reconociendo que el desarrollo social y económico del Afganistán, concretamente el desarrollo de medios de vida remunerados y sostenibles alternativos en el sector regulado de la producción, es un elemento importante para que dé resultado la Estrategia y depende en gran medida de que aumente la cooperación internacional con el Gobierno del Afganistán,

Expresando su reconocimiento y firme apoyo a la función central e imparcial que siguen desempeñando el Secretario General y su Representante Especial en la consolidación de la paz y la estabilidad en el Afganistán, destacando el papel fundamental de la Misión de Asistencia para promover una acción internacional más coherente a fin de asegurar una transición sin tropiezos, bajo dirección afgana, del socorro humanitario a la recuperación y la reconstrucción, y destacando también la necesidad de que prosiga la cooperación, la coordinación y el apoyo mutuo sostenidos entre la comunidad internacional y el Gobierno del Afganistán,

Celebrando la labor de la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia establecida con arreglo al Pacto para el Afganistán como un instrumento para seguir mejorando la coordinación entre el Gobierno de ese país y sus colaboradores internacionales y hacer el seguimiento del logro de todos los objetivos,

Reconociendo la necesidad de que exista un compromiso firme y sostenido en el plano internacional de prestar asistencia humanitaria y apoyar los programas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, y expresando al mismo tiempo su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de la transición y de desarrollo del Afganistán, a pesar de los crecientes problemas de seguridad y las dificultades para acceder a algunas zonas,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General⁷ y las recomendaciones que en él figuran;

2. *Condena enérgicamente* el recrudecimiento de la violencia, incluida la tendencia al aumento de los atentados suicidas, en el Afganistán, especialmente en el sur y el este del país, debido al incremento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas y quienes participan en el comercio de estupefacientes, que ha hecho que aumenten las víctimas entre los

⁶ S/2006/106, anexo.

⁷ A/62/345-S/2007/555.

civiles afganos, las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como entre el personal de los organismos de asistencia afganos e internacionales y todos los demás trabajadores de asistencia humanitaria;

3. *Destaca* la importancia de que se establezcan unas condiciones de seguridad suficientes, acoge complacida la presencia de la Fuerza Internacional en todo el Afganistán y exhorta a los Estados Miembros a que sigan aportando personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que continúen ampliando los equipos provinciales de reconstrucción, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

4. *Expresa su reconocimiento* por la labor de la Misión de Asistencia, con arreglo al mandato que le confiere la resolución 1746 (2007) del Consejo de Seguridad, y destaca la persistente importancia del papel central e imparcial que desempeña la Misión de Asistencia en la promoción y la coordinación de una acción internacional más coherente, celebra la extensión de su presencia a nuevas provincias, que garantiza el cumplimiento de la función fundamental de coordinación que corresponde a las Naciones Unidas, y alienta a la Misión a consolidar y seguir ampliando su presencia en todo el país, en particular en el sur, si las condiciones de seguridad lo permiten;

5. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluso por intermedio de la coalición de la Operación Libertad Duradera y de la Fuerza Internacional, de conformidad con los mandatos que les han sido asignados a cada una, siga haciendo frente a las amenazas a la seguridad y la estabilidad del Afganistán que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como a la violencia delictiva, en particular la relacionada con el comercio de drogas;

6. *Insta* al Gobierno del Afganistán y a las autoridades locales a adoptar todas las medidas posibles para lograr el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad del personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria a todas las poblaciones afectadas;

7. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia e intimidación, lamenta las muertes y lesiones ocurridas e insta al Gobierno del Afganistán y a las autoridades locales a hacer todo lo posible por que se enjuicie a los autores de atentados, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/123 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2005, por que garantice la seguridad y la libre circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, y por que se protejan los bienes pertenecientes a las Naciones Unidas y a las organizaciones de desarrollo o humanitarias;

8. *Destaca* la importancia de promover la plena ejecución, bajo responsabilidad afgana, del programa de disolución de los grupos armados ilegales en todo el país, asegurando al mismo tiempo la coordinación y coherencia con las demás actividades pertinentes, incluida la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo comunitario, la lucha contra los estupefacientes, el desarrollo a nivel de distrito y las iniciativas dirigidas por los afganos para garantizar que las entidades y los particulares no participen ilegalmente en el proceso político, de conformidad con las leyes y reglamentos promulgados en el Afganistán, y pide que se conceda el apoyo suficiente a fin de que el Ministerio del Interior asuma cada vez más su función rectora en la ejecución del programa de disolución de los grupos armados ilegales;

9. *Acoge complacida* los resultados de la Conferencia sobre la desarticulación de los grupos armados ilegales para la estabilización del Afganistán: coordinación con la reforma de la policía, celebrada en Tokio el 21 de junio de 2007⁸;

10. *Acoge complacida también*, en este contexto, el compromiso del Gobierno del Afganistán de mantenerse firme respecto de la disolución de los grupos armados ilegales y de trabajar activamente en los planos nacional, provincial y local para cumplir este compromiso;

11. *Acoge complacida además* la formación de los nuevos cuerpos profesionales del ejército nacional y la policía nacional del Afganistán, insta a que se aceleren los esfuerzos encaminados a modernizar y fortalecer ambas instituciones y otros departamentos oficiales conexos, y celebra, a este respecto, el despliegue, en 2007, de la Misión de Policía de la Unión Europea en el Afganistán;

12. *Acoge con beneplácito* la conclusión del desarme y la desmovilización de los niños soldados de las fuerzas militares afganas, destaca la importancia de la reintegración de los niños soldados y de atender a otros niños afectados por la guerra, encomia al Gobierno del Afganistán por los esfuerzos que ha desplegado en ese ámbito y lo alienta a que prosiga esos esfuerzos en cooperación con las Naciones Unidas, en particular con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y con otros asociados internacionales;

13. *Expresa su preocupación* porque los grupos armados ilegales y los grupos terroristas están reclutando y utilizando niños soldados en el Afganistán, reitera la importancia de que se aplique la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, relativa a los niños y los conflictos armados, y se ponga fin a la utilización de niños en contravención del derecho internacional, celebra los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Afganistán con esta finalidad y celebra también que el Afganistán se haya adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño⁹ y sus dos protocolos facultativos¹⁰, así como los compromisos contraídos por ese Gobierno en la conferencia “Liberemos a los niños de la guerra”, que tuvo lugar en París los días 5 y 6 de febrero de 2007;

14. *Celebra* los progresos logrados por el Programa de actividades relativas a las minas en el Afganistán, y apoya al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos para asumir las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción¹¹, de conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio, para cooperar plenamente con el programa de actividades relativas a las minas coordinado por las Naciones Unidas y para eliminar todas las existencias, conocidas o nuevas, de minas terrestres antipersonal;

15. *Reconoce* los problemas que seguirán a la celebración de elecciones seguras y limpias y el establecimiento de instituciones democráticas, como se señala en el Pacto para el Afganistán², y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando un apoyo constante;

⁸ Véase A/61/993-S/2007/417.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

¹⁰ *Ibid.*, vol. 2171, No. 27531; e *ibid.*, vol. 2173, No. 27531.

¹¹ *Ibid.*, vol. 2056, No. 35597.

16. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán respecto de la reforma del sector de la justicia, acoge también con beneplácito los progresos realizados en la creación de un sistema de justicia justo y efectivo, que contribuyen en medida importante a alcanzar el objetivo de fortalecer el Gobierno, promover la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno en estos ámbitos de manera coordinada, señalando con satisfacción, a este respecto, los resultados de la Conferencia sobre el Estado de Derecho en el Afganistán, celebrada en Roma los días 2 y 3 de julio de 2007;

17. *Alienta* al Gobierno del Afganistán a que ultime la estrategia nacional para el sector de la justicia y el programa nacional de justicia, y exhorta a la comunidad internacional a que proporcione el apoyo necesario a la reforma del sector de la justicia, entre otros medios cumpliendo los compromisos contraídos en la Conferencia de Roma;

18. *Destaca una vez más* la necesidad de que se siga llevando adelante una reforma judicial amplia en el Afganistán, e insta al Gobierno del país y a la comunidad internacional a que también dediquen recursos a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario, a fin de que aumente el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos en ese sector, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

19. *Exhorta* a que se respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por motivos de género, origen étnico o religión, de conformidad con las obligaciones impuestas por la Constitución afgana y el derecho internacional;

20. *Sigue poniendo de relieve* la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluso las cometidas contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como contra mujeres y niñas, de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a sus autores de conformidad con el derecho internacional;

21. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o convicciones, observando al mismo tiempo con preocupación los recientes intentos de limitar la libertad de expresión e intimidar a periodistas;

22. *Observa con preocupación* el impacto negativo que tiene la situación de la seguridad, en particular las actividades terroristas y violentas de los talibanes, Al-Qaida y los grupos extremistas, en el disfrute de los derechos humanos, y exhorta a todas las partes a que respeten plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán y a que, con la asistencia de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y de la Misión de Asistencia, apliquen plenamente las disposiciones de la Constitución afgana relativas a los derechos humanos, incluidas las que garantizan a las mujeres el pleno disfrute de sus derechos humanos, y encomia el compromiso del Gobierno del Afganistán a este respecto;

23. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, destaca la necesidad de ampliar su ámbito de actuación en todas las partes del país de conformidad con la Constitución del Afganistán, exhorta al Gobierno de ese país a que aplique plenamente el Plan de

Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, sin perjuicio de la aplicación de las medidas introducidas en la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad y en otras resoluciones pertinentes, y destaca la importancia de que se enjuicie a los autores de infracciones de los derechos humanos de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional;

24. *Recuerda* la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, encomia los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género en sus actividades y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otras cosas, por la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹² y por la Constitución del Afganistán, y reitera la importancia permanente de que la mujer participe plenamente y en pie de igualdad en todas las esferas de la vida en el Afganistán;

25. *Acoge con beneplácito* la terminación del Plan de Acción Nacional para la Mujer en el Afganistán y los notables esfuerzos del Gobierno de ese país para luchar contra la discriminación, insta a ese Gobierno a fomentar activamente la participación de todos los elementos de la sociedad afgana, en particular las mujeres, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, y alienta a que se reúnan y utilicen datos estadísticos desglosados por sexo para disponer de información sobre la violencia basada en el género y hacer un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán;

26. *Reconoce* los notables progresos logrados en los últimos años en el Afganistán en lo que se refiere a la igualdad entre los géneros y condena enérgicamente los incidentes de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres activistas, en el Afganistán, dondequiera que ocurran;

27. *Acoge con beneplácito* que el Gobierno del Afganistán haya aprobado un Plan de Acción nacional para combatir la trata de niños, acoge también con beneplácito las iniciativas para promulgar leyes sobre la trata de personas, inspiradas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹³, y destaca la importancia de que el Afganistán considere la posibilidad de hacerse parte en el Protocolo;

28. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, tanto en el plano nacional como en el local, y destaca la importancia de que se cumplan los objetivos pertinentes del Pacto para el Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional;

29. *Acoge con beneplácito* la creación oficial del Grupo de Nombramientos de Altos Funcionarios y la terminación del marco revisado para la reforma de la administración pública, y alienta al Gobierno del Afganistán a que proceda al nombramiento de funcionarios tal como se estipula en el Pacto para el Afganistán;

¹² Ibid., vol. 1249, No. 20378.

¹³ Resolución 55/25, anexo II.

30. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos todos los países donantes, a que ayuden al Gobierno del Afganistán a hacer que la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos tengan carácter de prioridad intersectorial;

31. *Alienta* al Gobierno del Afganistán a que prosiga enérgicamente sus esfuerzos por establecer una administración más eficaz, responsable y transparente a los niveles nacional, provincial y local de gobierno, encabezando la lucha contra la corrupción, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, y observa con preocupación los efectos de la corrupción en lo que respecta a la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra el sector de los estupefacientes y el desarrollo económico;

32. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que se ocupe, con la asistencia de la comunidad internacional, de la cuestión de las reclamaciones referentes a la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de titularidad de la propiedad que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno a este respecto;

33. *Señala* los progresos hechos en la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán⁵, subraya la necesidad de completar esa Estrategia para principios de 2008, e insta a la comunidad internacional a que apoye activamente ese proceso;

34. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con su estrategia nacional de desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación y la reconstrucción, financiera, técnica y material que sea posible y necesaria;

35. *Insta* a la comunidad internacional a que, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, aumente la proporción de la asistencia de los donantes destinada directamente al presupuesto básico, según lo convenido bilateralmente entre el Gobierno del Afganistán y cada donante, así como mediante otras modalidades más previsibles de financiación del presupuesto básico en las que participa el Gobierno, como el Fondo Fiduciario para la reconstrucción del Afganistán, el Fondo Fiduciario para el orden público y el Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes;

36. *Invita* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Afganistán a que centren su labor en la creación de instituciones de manera coordinada y a que aseguren que dicha labor complementa el desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, un sector financiero que preste servicios, entre otras, a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas, y a las familias, unas normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas, y contribuye a ese desarrollo;

37. *Alienta* a la comunidad internacional a que apoye la economía local, como medida en pro de la estabilidad a largo plazo y la lucha contra los estupefacientes, y, con tal fin, estudie las posibilidades de aumentar las adquisiciones a nivel local;

38. *Exhorta* a que se fortalezca el proceso de cooperación económica regional, lo cual incluye que se adopten medidas para facilitar el comercio regional, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar infraestructura, teniendo en cuenta la función histórica del Afganistán como ruta de paso en Asia;

39. *Reitera* la necesidad de prestar a los niños afganos servicios de educación y de salud en todas las partes del país, acoge con beneplácito los progresos hechos en el sector de la educación pública y recuerda el Plan Estratégico Nacional de Educación como base prometedora para alcanzar nuevos logros;

40. *Reconoce* las necesidades especiales de las niñas, condena enérgicamente los atentados terroristas contra los centros de enseñanza y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe estos servicios, imparta formación al personal profesional y promueva el pleno acceso a los servicios en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana, en particular los que se hallan en regiones remotas;

41. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, al tiempo que reconoce la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto, y les recuerda las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de éstos, el principio del regreso voluntario y el derecho a obtener asilo y a permitir el acceso internacional para su protección y atención;

42. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe e intensifique sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el regreso y la reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

43. *Acoge con satisfacción*, a este respecto, los acuerdos tripartitos suscritos entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno del Afganistán y los Gobiernos del Pakistán y de la República Islámica del Irán, respectivamente;

44. *Pide* que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso voluntario, seguro, digno y ordenado y su reintegración sostenible en la sociedad, de modo que contribuyan a la estabilidad de todo el país;

45. *Expresa su preocupación* por el segundo incremento sucesivo del cultivo de la adormidera, observa que el cultivo de la adormidera, la producción y el tráfico conexos de drogas y el nexo cada vez mayor entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán, insta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, y vele por que la lucha contra los estupefacientes sea una parte fundamental del enfoque amplio, encomia los esfuerzos del Gobierno a este respecto y lo insta a que intensifique, también con el apoyo de la comunidad internacional, la lucha contra el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas;

46. *Acoge complacida* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Gobierno del Afganistán para aplicar la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas⁶, e insta al Gobierno y a la comunidad internacional a que adopte medidas enérgicas, en particular para poner fin a la elaboración y el comercio de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en la Estrategia y en el Pacto para el Afganistán, y por conducto de iniciativas como la iniciativa de buen desempeño, creada para incentivar a los gobernadores a que reduzcan el cultivo en sus provincias;

47. *Exhorta* a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno del Afganistán a poner en práctica su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas,

cuyo objetivo es eliminar el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, en particular aumentando el apoyo a los organismos de aplicación de la ley y de justicia penal del Afganistán, el desarrollo agrícola y rural, la reducción de la demanda, la eliminación de los cultivos ilícitos, la conciencia del público, el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga y la creación de otros medios de vida para los agricultores;

48. *Alienta* a la comunidad internacional a que canalice cada vez más los fondos destinados a luchar contra los estupefacientes a través del Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes establecido por el Gobierno del Afganistán;

49. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, y mejore el acceso al crédito y la financiación, en condiciones razonables y sostenibles, en las zonas rurales, con lo cual mejorará considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

50. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus precursores en el Afganistán, en los países vecinos y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar el control de los estupefacientes y así restringir las corrientes de drogas;

51. *Recuerda* el resultado de la segunda Conferencia ministerial sobre las rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006¹⁴, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, y en consecuencia exhorta a los Estados a que refuercen la cooperación internacional y regional a fin de combatir la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas;

52. *Acoge con satisfacción* las iniciativas recientes para promover la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos en la gestión de las fronteras a los efectos del control de las drogas;

53. *Destaca* la función central e imparcial que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, liderando los esfuerzos de la comunidad internacional, y hace suyos los principios fundamentales de la cooperación entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, que se indican en el Pacto para el Afganistán;

54. *Reconoce* la función central desempeñada por la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia al facilitar y seguir de cerca la aplicación del Pacto para el Afganistán, destaca la función de la Junta en apoyo del Afganistán, entre otros medios, coordinando la asistencia internacional y los programas de reconstrucción, y acoge con satisfacción los nuevos esfuerzos tendentes a dar una orientación política adecuada de alto nivel y promover una mayor coherencia en la participación internacional;

55. *Encomia* los esfuerzos que siguen realizando los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002¹⁵, por cumplir los compromisos contraídos con arreglo a la Declaración y, por

¹⁴ Véase A/61/208-S/2006/598, anexo.

¹⁵ S/2002/1416, anexo.

otra parte, exhorta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones y a que promuevan la estabilidad regional;

56. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los Gobiernos del Afganistán y de sus países vecinos para promover la confianza y la cooperación mutuas y espera que, cuando corresponda, se intensifique la cooperación entre el Afganistán y todos sus asociados vecinos y regionales contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, y en la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán, en la región y más allá de ésta;

57. *Acoge con beneplácito también* la celebración de la *jirga* conjunta de paz afgano-pakistaní, celebrada en Kabul del 9 al 12 de agosto de 2007, y la determinación colectiva expresada en la *jirga*, de instaurar una paz duradera en la región, en particular, haciendo frente a la amenaza terrorista;

58. *Acoge con beneplácito además* la Declaración de Ankara, emitida tras la cumbre trilateral del Afganistán, el Pakistán y Turquía, que se celebró en Ankara los días 29 y 30 de abril de 2007¹⁶, y expresa su apoyo a la continuación de este proceso;

59. *Acoge complacida* la declaración conjunta aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países integrantes del Grupo de los Ocho y los Ministros de Relaciones Exteriores del Afganistán y del Pakistán en su reunión en Potsdam (Alemania), el 30 de mayo de 2007, acerca de la promoción de la cooperación y la asistencia a través de la consulta y el acuerdo mutuos, que incluye proyectos de seguimiento en ámbitos como la repatriación de refugiados y el desarrollo económico;

60. *Agradece* los esfuerzos de los miembros de la Comisión Tripartita, es decir, el Afganistán, el Pakistán y los Estados Unidos de América y la Fuerza Internacional, por seguir ocupándose de las actividades transfronterizas y ampliar su cooperación, celebra la participación de la Fuerza Internacional e insta a la comunidad internacional a que apoye esos esfuerzos;

61. *Pone de relieve* la necesidad de mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, en todos los niveles a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basada en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, de aplicación de la ley y militares presentes en el Afganistán, teniendo en cuenta el papel central e imparcial de coordinación asignado a las Naciones Unidas;

62. *Pide* al Secretario General que, durante su sexagésimo segundo período de sesiones, le presente cada seis meses un informe sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

63. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.

*45ª sesión plenaria
5 de noviembre de 2007*

¹⁶ A/61/898-S/2007/266, anexo.